



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACION VISITAS Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Luis Humberto Segura Benítez
Demandado	Nancy Liliana Betancourt Velásquez en representación del menor Luis Felipe Segura Betancourt
Radicación	50001 31 10 003 2021 00254 00
Asunto	Traslado excepciones de mérito
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1.-Revisado el expediente, téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda dentro del término de ley, proponiendo excepciones de mérito archivo *[011ContestacionDemanda]*.

1.2.- En vista que la parte demandada no acreditó haber enviado dicho escrito al demandante y en aras de garantizar su publicidad, por Secretaría córrase traslado de estas a los correos electrónicos: luish.segura@gmail.com y/o alvaro.jgs@hotmail.com, conforme al parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

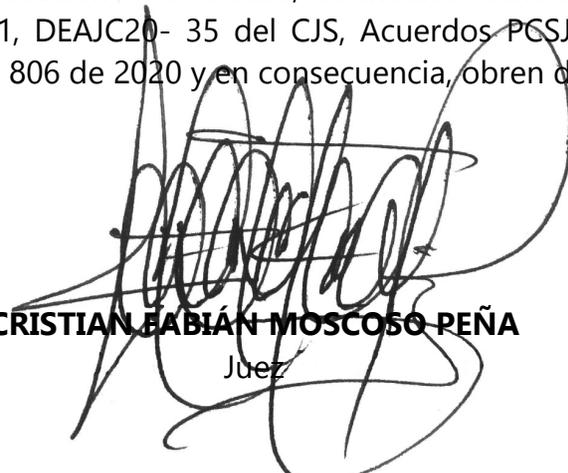
Entendiéndose el traslado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje; por lo que el término respectivo comenzará a correr a partir del día siguiente.

2.-Reconózcase al abogado Juan Alexander Moreno Herrera como apoderado de la señora **Nancy Liliana Betancourt Velásquez** en representación del menor **Luis Felipe Segura Betancourt**, en los términos y para los fines del mandato conferido.

3.- Indicar a la señora **NANCY LILIANA BETANCOURT VELÁSQUEZ** a su correo electrónico nancylilianabetancoourt@gmail.com que debe acudir al proceso a través de apoderado judicial o acreditar la calidad de abogado inscrito, (Decreto 196 de 1971)

*Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____067_____ Del ____26-11-2021_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria